



APRUEBA ACUERDO N° 038 ADOPTADO
 POR EL HONORABLE CONCEJO
 MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
 ORDINARIA N° 07 DE FECHA 01/03/2023.-

ALGARROBO 03 MAR 2023

DECRETO N° 0568



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión ordinaria N° 07 de fecha 01/03/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 038 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 01/03/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 038 / 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de Rechazo, del sr. Luis Núñez Berrios; los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Patente de alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el Art. N° 3º, **Letra C), de la Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"**.

Requerida por Doña Valentina de los Ángeles Marín Guzmán, Cédula de Identidad N° 18.760.350-1, con domicilio particular y comercial en pasaje Cultrún N° 357, El Canelo, Algarrobo; solicitud presentada por el Encargado de Rentas y Patentes, don Miguel Rojas Tapia; a través del Ord. N° 75 de fecha 17/02/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 038 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 01/03/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

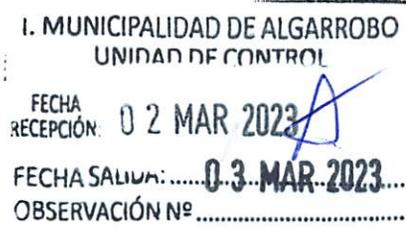


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Patentes (1)
- Archivo Secmu (2)